



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 063 – 2024 – A/MDC

Calana, 08 de Mayo del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "La Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en concordancia con la autonomía política del que gozan los Gobiernos Locales, en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: "Es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". y en su numeral 20), establece que: "Es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil".

Que, con Oficio N° 233-2024-A/MDC mi representada solicita a la congresista de la República Abg. Carmen Patricia Juarez Gallegos el apoyo y seguimiento para la priorización de diversos proyectos de inversión de la Entidad (CUI: 2542865, CUI: 2540132, CUI: 2330704) a fin de que con el debido impulso administrativo cuenten con financiamiento público para su ejecución física. En consecuencia, era preciso materializar reuniones de trabajo, por lo que con Resolución de Alcaldía N° 053-2024-A/MDC de fecha 05 de abril del 2024 se encargó el despacho del Titular de la Entidad por viaje en comisión de servicios que realizó el suscrito a la ciudad de Lima los días 8 y 9 de abril del 2024.

Que, luego de coordinaciones efectuadas, se advierte una segunda reunión programada para el día 09 de mayo del 2024, con el fin de dar seguimiento y coordinar sobre el expediente del proyecto de inversión en la Entidad presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) denominado "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo Anexo Vilauta - Pueblo Tradicional de Calana Distrito de Calana - Tacna-Tacna, con CUI 2330704.

Que, debido a que dicha actividad tiene la finalidad la coordinación y seguimiento del proyecto de infraestructura para ser atendido con la debida canalización administrativa y que de perfeccionarse se cuente con el financiamiento público, es preciso para ello, llegar a acuerdos que fortalezcan la gestión municipal, y siendo que el suscrito se encontrará en viaje de comisión por el lapso de un (01) día, el jueves 09 del presente mes, es que resulta conveniente encargar el despacho de Alcaldía mediante dispositivo legal, por lo que con Memorandum N° 041-2024-A/MDC de fecha 08 de mayo del 2024 el Titular del Pliego autoriza la proyección del Acto Resolutivo.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones prescritas por la Constitución Política del Perú, así como la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos buenos pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor Sr. SANDRO JULIÁN CAHUI QUISPE, por un (01) día hábil, el jueves 09 del presente mes, en mérito al viaje que en comisión de servicios realizará el suscrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados y demás entes correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
CIDU
GSSyC
RRHH
Interesado (1).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TABOILA HUARINA
ALCALDE